

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Córdoba a los 20 días del mes de octubre de 2023, se celebra la presente Acta Acuerdo entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Escuela de Oficios, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana Arq. Mariela Marchisio, DNI 18.343.565 con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 264, en adelante "**FAUD**" por una parte, y por la otra el Secretario de Extensión de UNC Ab. Conrado Storani DNI 23.954.275 con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N ambos de la Ciudad de Córdoba, en adelante "**LA CONTRAPARTE**", que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño podrá hacer uso de las instalaciones físicas (talleres, laboratorios) y herramientas de la Escuela de Oficios de la Universidad Nacional de Córdoba para llevar adelante prácticas concretas de cursos de extensión y/ o prácticas de materias de grado, según las características y requerimientos de estas.


SEGUNDA: Las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas de uso y las características que tendrán las actividades a llevarse adelante como también la gestión de uso de los espacios y herramientas para la realización de las prácticas.


TERCERA: Las partes designarán un canal de comunicación válido para gestionar el objeto de esta Acta Acuerdo.

CUARTA: Este acuerdo tendrá validez por dos años desde la fecha de inicio y será renovable en forma automática cada dos años, salvo expresa voluntad de cualquiera de las partes, notificada con una antelación no menor de 60 días sin que ello importe pago indemnizatorio de ninguna especie, dejando a salvaguarda del derecho a percibir específicamente lo que se debiera por la otra parte, por la concreta actividad o conjunto de actividades desplegadas al momento de la resolución.

SEXTA: Las partes se comprometen a establecer una fluida comunicación, en caso de ser necesario, ante un conflicto, divergencia de interpretación por cualquier circunstancia que genere la mínima insatisfacción, inconveniente o conflicto, para lo cual se agotarán todas las instancias posibles para la solución o aclaración por vías no adversariales en una actitud de "amigables componedores".

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes octubre de dos mil veintitrés.-


.....
Ab. Conrado Storani
Secretario de Extensión
UNC


.....
Arq. Mariela Marchisio
Decana
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño- UNC